



GOBIERNO DEL  
**CESAR**



INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR

## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO  
DEL CESAR – IDTRACESAR**

**VIGENCIA 2024**

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valled upar - Cesar

**Sede Operativa:** Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## INTRODUCCION

La seguridad y salud en el trabajo constituye un pilar fundamental en el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, y su gestión se materializa a través del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Este plan, concebido como un instrumento de planificación estratégica, se erige en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente enmarcada en el Sistema General de Riesgos Laborales.

El SGSST adopta el enfoque cíclico del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), configurando un proceso lógico y por etapas que abraza la mejora continua. Este proceso integral incluye la definición de políticas, la estructuración organizativa, la planificación detallada, la implementación efectiva, la evaluación constante, auditorías periódicas y acciones correctivas para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pudieran amenazar la seguridad y salud en el ámbito laboral.

En consonancia con esta filosofía, el presente plan no solo delimita roles y responsabilidades, sino que también asigna recursos y establece períodos de ejecución mediante un cronograma de actividades. Este cronograma, concebido como una herramienta dinámica, no solo facilita la implementación de planes, programas y actividades, sino que también propicia un seguimiento eficaz de la ejecución, agilizando así el proceso de evaluación y posibles ajustes.

Es imperativo destacar que la efectividad del SGSST no recae únicamente en la gestión de un grupo específico, sino que se erige como responsabilidad compartida entre todos los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica de Función Pública. Su compromiso activo en el autocuidado y autoprotección contribuye de manera directa a la prevención de accidentes laborales, la mitigación de la exposición a factores de riesgo y la preservación de la salud laboral. Este compromiso, respaldado por el Instituto, no solo vela por la salud individual, sino que también salvaguarda el medio ambiente y los activos del Instituto, consolidándose como una inversión en la protección integral de sus recursos materiales, equipos, instalaciones y procesos.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

**Sede Administrativa** IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa:** Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## 1. OBJETIVO

El objetivo fundamental del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es promover activamente el cuidado de la salud tanto individual como colectiva de los colaboradores, contratistas y visitantes del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar. Este propósito se centra en mejorar las condiciones laborales, con la clara intención de minimizar, eliminar y/o controlar los diversos factores de riesgo que podrían desencadenar accidentes laborales o enfermedades ocupacionales en las instalaciones de la entidad

La ejecución de las actividades programadas dentro del plan tiene como finalidad ofrecer a los trabajadores un entorno laboral que garantice condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones, contribuyendo así a la consecución de una vida sana y segura. La atención especial se dirige a diseñar estrategias que aseguren el cumplimiento de estándares mínimos, con el propósito de controlar y reducir los índices de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo.

En este contexto, se busca la consolidación de ambientes de trabajo saludables, donde la seguridad y la prevención se integren de manera activa en las operaciones diarias. La meta es no solo cumplir con normativas legales y estándares, sino superarlos, generando un compromiso institucional que vaya más allá de la mera conformidad

### 1.1. Objetivos Especifico

- Capacitar y entrenar al personal del Instituto en la ejecución eficiente y responsable de sus funciones y obligaciones, en un marco de autocuidado y autoprotección, promoviendo prácticas laborales seguras tanto en las dinámicas presenciales como en el trabajo en casa.
- Promover la identificación continua de peligros y amenazas, evaluar y valorar los riesgos y vulnerabilidades para la determinación de controles a fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de accidentalidad, y emergencias.
- Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la accidentalidad y para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019)

## 2. ALCANCE

el programa de seguridad y salud de trabajo tiene un alcance integral, aplicándose de manera inclusiva a todos los trabajadores del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar. Este alcance abarca tanto a aquellos vinculados directamente como a través de contratos de prestación de servicios, así como a visitantes y a todas las

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



partes interesadas que interactúan con las actividades del Instituto en diversos puestos, áreas de operaciones y procesos.

Este documento se erige como la base orientadora de todas las actividades relacionadas con los estándares establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Instituto. Su propósito es asegurar que todas las operaciones y procesos llevados a cabo en el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar se alineen con los principios y directrices establecidos en el marco del sistema de gestión, garantizando así un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los involucrados.

### 3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo.** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.  
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007]
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10).
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **Exámenes médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2).
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.).

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutedetransito@cesar.gov.co](mailto:institutedetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Seguridad y salud en el trabajo (sst):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

#### 4. NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCION
Decreto ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.
Decreto 1072 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 1111 de 2017	Por lo cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
NTC OHSHAS 18001	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Requisitos
Resolución 666 del 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valled upar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## 5. POLITICAS

El Instituto Departamental de Transito del Cesar en cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 se adoptarán las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas Ilícitas y Tabaquismo.
- Política Integral de Seguridad Vial.
- Política de Prevención de Acoso Laboral

## 6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están contempladas las actividades; se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: divulgación y publicación de la política, organización (requisitos legales), planificación, seguimiento, evaluación, auditoría y acciones de mejora, comité de convivencia. con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la entidad, a través del cumplimiento de los estándares mínimos, en los diferentes puestos y áreas de operaciones y procesos del Instituto.

CICLO PHVA	ACTIVIDAD
PLANEAR	Roles y Responsabilidades Revisión y actualización de la Política Matriz Legal Objetivos Documentación Capacitación SGSST COPASST Comunicación Evaluación del SGSST Indicadores del SGSST Identificación del Peligro y valoración del riesgo
HACER	Mapa de Riesgo Elementos de Protección Inspecciones Prevención, preparación y respuestas ante emergencia Prevención el Riesgo Vigilancia de la condición de salud de los trabajadores Reporte de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales y enfermedades laborales. Gestión del Riesgo Gestión del Cambio
VERIFICAR	Auditoria del cumplimiento del SGSST Revisión de la Alta dirección Investigación de los Accidente de trabajo y enfermedades laborales

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valled upar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



ACTUAR

Acciones preventivas y Correctivas  
Mejora continua

## 7. RECURSOS

La efectividad del diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control en la gestión del riesgo en el lugar de trabajo está intrínsecamente vinculada a la asignación adecuada de recursos. Para garantizar el éxito de estas iniciativas, es imperativo contar con los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios, los cuales deben ser claramente establecidos.

En términos financieros, se requiere la asignación de fondos adecuados que respalden las diversas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Estos recursos financieros deben estar disponibles para la adquisición de equipos de seguridad, la realización de capacitaciones, la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como para la ejecución de auditorías y evaluaciones periódicas.

En el ámbito técnico, es esencial contar con las herramientas, tecnologías y conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo las diferentes fases del sistema de gestión de riesgos. Esto puede incluir la adopción de tecnologías innovadoras, la implementación de sistemas de monitoreo, y la actualización constante de los protocolos y procedimientos de seguridad.

En cuanto al recurso humano, la asignación de personal competente y suficiente es crucial. Los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral deben contar con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto implica disponer de personal capacitado y con el tiempo suficiente para dedicarse a las tareas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Instituto Departamental de Transito del Cesar, a través de la Oficina encargada de talento humano realizara auditorías internas al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los avances obtenidos en el año, indicadores, accidentalidad, enfermedad laboral, ausentismos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 se debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establece un procedimiento para determinar:

- Las responsabilidades y competencias

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valled upar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



- Determinación de criterios de la Auditoria (alcance, metodología, periodicidad).
- Escogencia de los auditores asegurando la objetividad y la imparcialidad en el proceso de auditoría.

la Alta Dirección revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema, generando sus conclusiones y las decisiones tomadas deberán registrarla con los resultados más relevantes quedando disponible para la comunicación y consulta.

## 9. INDICADORES

El seguimiento y la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevará a cabo mediante la medición de los indicadores de cumplimiento de ley.

## 10. CRONOGRAMA

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica: Plan de Trabajo Anual en SST:

*Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

El Instituto Departamental de Transito del Cesar deberá definir el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para esta vigencia.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valled upar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar